



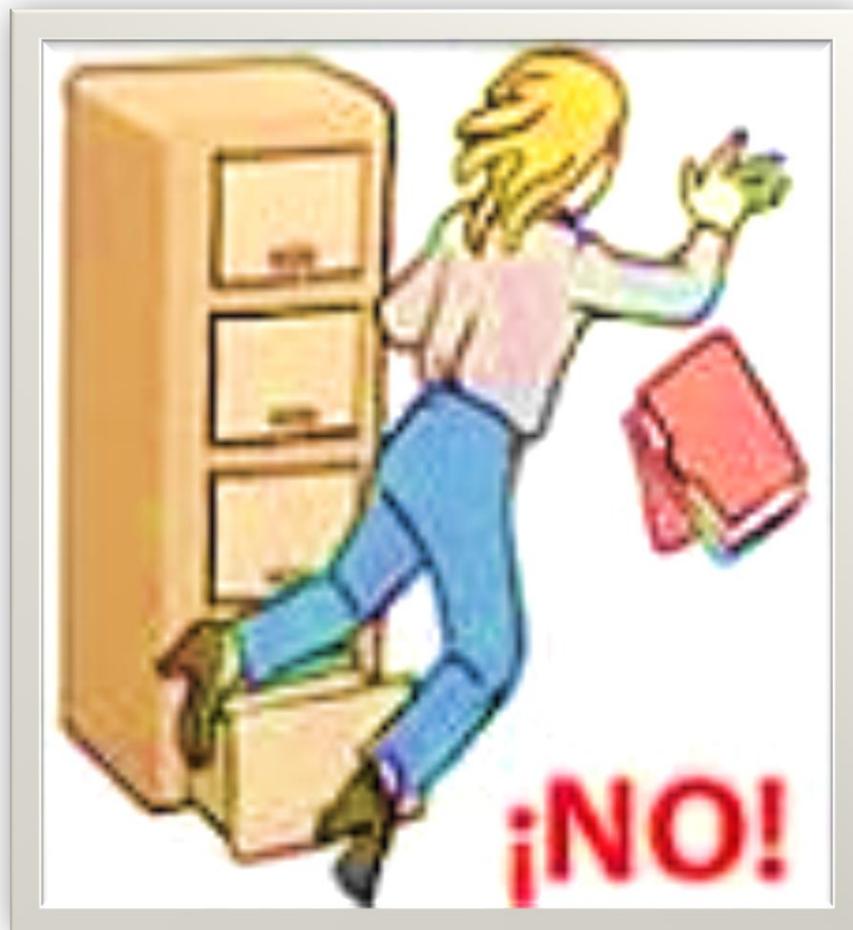
Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.



AÑO 2018.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

1. CAMPO DE APLICACIÓN

Este Plan de Emergencia y Evacuación aplica a las instalaciones de la **Alcaldía municipal de la Villa de San Isidro, Departamento de Morazán**, que se encuentran ubicada en la 5ª Avenida Sur, Barrio El Centro, San Isidro, Departamento de Morazán;

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

la **Alcaldía municipal de la Villa de San Isidro**, en cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, específicamente en su artículo 34 y 65 y el Artículo 49 Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo nos responsabiliza como la formulación y ejecución del Plan de Emergencia.

- Constitución de la República de El Salvador, Art. 2 toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral.
- Norma 600 de la NFPA. Contempla la formación de brigadas contra incendios.
- Norma 10 de la NFPA. extintores portátiles de incendio.
- Norma 101 de la NFPA, Código para la Seguridad Humana en Incendios de edificios y estructuras, es un conjunto de normas para la protección contra incendios de los ocupantes de edificaciones nuevas y antiguas. Incluyendo consideraciones para la seguridad humana en fábricas, escuelas, hospitales, pensiones, residencias, bodegas, hoteles, etc.

El objetivo del Plan de Emergencia es establecer un conjunto de directrices y acciones mediante procedimientos estructurados para proporcionar una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



El Plan de Emergencia no es preventivo, es decir, no evita el accidente, pero puede evitar que un incidente pase a ser accidente y éste se transforme en una tragedia. Todo Plan de Emergencia debe ser básico, flexible, conocido por todo el personal de **la Municipalidad de San Isidro** y ejercitado, debiendo haber sido probado y actualizado.

Deberá estar situado en un lugar visible y accesible para facilitar su consulta. Cuando se produzca alguno de los supuestos que seguidamente se detallan, será fundamental no asumir riesgos personales innecesarios.

En caso de tener que comunicarse con los Servicios de Emergencias es necesario facilitar claramente la siguiente información:

- Ubicación del lugar donde se producen los hechos.
- Número de heridos, si los hubiere.
- Naturaleza del incidente o accidente (incendio, explosión, robo, etc.).
- Número de teléfono desde el que se llama.

Existirá un punto de reunión definido en el Plan de Emergencias.

En dicho punto los ocupantes evacuados de **la Alcaldía Municipal de San Isidro**, **se** agruparán de la forma más organizada posible, para detectar posibles ausencias y tomar las medidas adecuadas.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



OBJETIVOS.

Objetivos Generales del Plan.

El objetivo de este plan es maximizar la utilización de recursos disponibles (tanto internos como externos), ante una situación de emergencia que lo requiera, para:

- a) Minimizar lesiones a personas.
- b) Minimizar daños a la propiedad y al medio ambiente.
- c) Minimizar plazo de restablecimiento de las operaciones.

Objetivo Específicos.

- Tener un control continuo y permanente, sobre las condiciones y acciones inseguras para prevenir y evitar en lo posible accidentes de trabajo, logrando así el bienestar integral de los empleados y un alto grado de rendimiento laboral.
 - Educar a los empleados, sobre los riesgos y accidentes de trabajo y lo valioso de su prevención a través de capacitaciones y otras actividades en materia de Salud Ocupacional.
 - El Plan de Emergencia contempla una organización de excepción y procedimientos operativos normalizados que permitan actuar en forma sistemática, minimizando las improvisaciones y por ende las posibilidades de error, en el manejo de eventuales emergencias.
 - El o los profesionales (es) encargado (s) de dirigir las acciones durante la emergencia deben tener la formación técnica adecuada, poseer cabal conocimiento de las instalaciones y su operación, así como las posibles emergencias que puedan ocurrir en la Alcaldía Municipal de San Isidro.
-
-



3. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

La identificación de las amenazas se establece a partir de la caracterización de las labores con la que cuenta la Alcaldía Municipal de San Isidro, empleando diferentes tipos de técnicas que nos permitirán identificar los riesgos por cada uno de las situaciones probables de emergencias que pueden agruparse en dos grandes áreas:

- a) Causas Naturales: Tales como terremotos, tifones, aluviones, etc., imposibles de prevenir por el ser humano.
- b) Errores Operacionales: Estas corresponden a las acciones y condiciones la Alcaldía Municipal de San Isidro, condiciones del medio ambiente y factores administrativos que difieren, discrepen o se desvían de los estándares establecidos y se clasifican en:

• Amenazas de Origen Técnico

- Incendios
- Explosiones
- Fallas estructurales.
- Fallas de equipos y sistemas.
- Accidentes de transportes.

• Amenazas de Origen Social

- Desordenes civiles
 - Asaltos y robos
 - Atentados
 - Terrorismo
-



• Amenazas de Origen Natural

- Movimientos sísmicos
- Erupciones volcánicas
- Inundaciones.
- Huracanes

4. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

la Alcaldía Municipal de San Isidro, cuenta con líneas telefónicas fijas y móviles, que son de acceso directo a unidades de emergencias internas, en tal sentido pueden ser ocupadas de inmediato en caso de existir alguna emergencia.

5. PLAN OPERATIVO

El plan operativo lo constituye el conjunto de acciones y decisiones reactivas, para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia. Este Plan debe ser complementado y revisado periódicamente mínimo una vez por año en las etapas de implementación, ajuste y divulgación.

6. ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS.

La estrategia diseñada para la prevención y control de emergencias, establece una estructura organizacional que define las funciones, responsabilidades y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control de tales situaciones de emergencia. El esquema de esta estructura organizacional es ascendente; la base de la estructura la conforman las personas directamente implicadas en el evento o el personal operativo de emergencias del área, y son ellos quienes deben velar



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



por ser el equipo de primera respuesta. La activación de las direcciones sólo se presenta cuando la emergencia implica grandes consecuencias y la necesidad de toma de decisiones de impacto para la Alcaldía Municipal de San Isidro. Esta estructura organizacional se conforma en un grupo definido de la siguiente manera:

- Brigadas de Emergencia.

7. LA BRIGADAS COMO OPERATIVO DE EMERGENCIA.

La gestión de la prevención de accidentes en el centro de trabajo, será responsabilidad de la Alcaldía Municipal de San Isidro, y depositada en los delegados de Prevención.

Se procederá a la formación de las siguientes brigadas:

Detalle de las Brigadas	Jefes de Brigadas
Brigada de Primeros Auxilios	Gregorio Magno Martinez Diaz
Brigada de Incendio	José Roberto Ventura
Brigada de Emergencia y Evacuación	Valentín Ventura y Ventura

Se realizarán una reunión con todo el personal la Alcaldía Municipal de San Isidro, para que todo aquel que desee formar parte de estas brigadas pueda incorporarse a las mismas, teniendo como máximo 1 miembros cada una.



GLOSARIO

Emergencia: Es la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana, daño a la propiedad, los bienes y el medio ambiente.

Evacuación: Es la acción de desalojar el local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

Vía de Evacuación: Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.

Punto de Reunión: Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad o de Menor Riesgo establecida.

Escape: Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal en un edificio construido en forma que ofrezca un grado alto de seguridad frente al incendio u otra emergencia que se pueda presentar (sismo, fuga de gas, etc.).

Zona vertical de seguridad: Espacio vertical del edificio que desde el nivel superior hasta el de la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, el humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.

Escala: Estructura compuesta por largueros unidos transversalmente por peldaños o barrotes horizontales y a igual distancia. Puede tener sustentación propia (escalas de tijeras) o no (escalas de mano).

Escalera: Parte de una vía de circulación de un edificio, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales.

Flujo de ocupantes: cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la Vía Evacuación, en la unidad de tiempo. Se expresa en personas / minutos.

Vía habitual: Vía de Evacuación que se usa normalmente como vía de ingreso y de salida en los edificios en condiciones normales. Su tramo seguro puede estar estructurado como Zona Vertical de Seguridad.

Incendio: Fuego descontrolado que provoca daños a las instalaciones y puede lesionar a las personas.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y extinguido a tiempo.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Sismo: Movimiento telúrico de intensidad variable debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Tipos de Emergencia

De acuerdo con su origen, las emergencias se clasifican en tres grupos o categorías:

Origen Natural

- Terremotos (movimientos sísmicos).
- Temporales de lluvia y/o vientos. Origen Humano
- Artefacto explosivo.
- Asaltos.

Origen Técnico

- Incendio.
- Fuga de gas.
- Fuga de agua.

LAS FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Dar soporte a la estructura orgánica del plan de emergencias asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel de la alcaldía Municipal en referencia.
 - Establecer procedimientos de las actividades propias del Plan de Emergencias en fases de planeamiento y entrenamiento en situaciones de emergencia.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del programa de preparación para emergencias, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual del Plan de Emergencias con la participación de todos los niveles de la organización.
 - Decidir la información que debe suministrar la coordinación de prensa a los medios de comunicación pública en caso de emergencia.
 - En muchos casos diseñar y elaborar la documentación soporte para el manejo de las emergencias, o en su defecto coordinar con terceros su realización.
 - Conformar, estructurar y controlar la Brigada de Emergencias de acuerdo con las características de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
 - Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.
 - Conocer las instalaciones y las actividades a realizar en las emergencias que se puedan presentar.
 - Identificar las zonas más vulnerables de la Alcaldía Municipal de San Isidro.
 - Mantener actualizado el inventario de recursos humanos, materiales y físicos de la Alcaldía Municipal de San Isidro.
 - Mantener control permanente sobre los diferentes riesgos de la Alcaldía Municipal de San Isidro.
 - Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias para todo el personal de la Alcaldía Municipal de San Isidro.
 - Establecer acciones operativas para las Brigadas en caso de emergencias.
 - Definir la Cadena de Llamadas en el momento de la emergencia.
 - Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el Plan de Emergencias.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Activar la cadena de llamadas de los integrantes de las Brigadas de emergencias.
- Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia.
- Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia.
- Establecer contactos con las máximas autoridades de la Alcaldía Municipal de San Isidro, los grupos de apoyo y con la ayuda externa (Cruz Roja, Policía Nacional Civil, Bomberos, Departamento de Transito etc).
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA.

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
 - Elaborar y presentar informes de dichas actividades de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
 - Actualizar los diferentes inventarios de recursos.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA DE EMERGENCIAS.

- El jefe de la Brigada será el encargado de activar y mantener la Brigada de Emergencia de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
- Estará disponible las 24 horas para atender algún caso de emergencia.
- Funciones específicas:
 - Se hará cargo de la Emergencia en caso de no estar presente de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
 - Clasifica la emergencia, la notifica y comunica a la Alcaldía Municipal de San Isidro, En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de:
 - Evacuación.
 - Intervención del grupo de apoyo interno.
 - Intervención de equipos de socorro y rescate exteriores (Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional Civil. Y Protección Civil).
 - Reestablecer las actividades.
 - En situaciones de no emergencia planifica, promueve y coordina programas de capacitación, entrenamiento y dotación del grupo de emergencia, asumiendo la función, de acuerdo con las necesidades que está presente.
 - Velará porque los sistemas contra Incendio siempre estén disponibles y en perfecto estado, además, determinará con la Alcaldía Municipal de San Isidro, al nivel de protección con que debe contar el centro de trabajo en caso de riesgo de incendio.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



FUNCIONES DEL COORDINADOR DE COMUNICACIONES.

- Asumir la coordinación y manejo de los medios de comunicación (Prensa, Radio y Televisión), en el evento de una emergencia, para garantizar la difusión de la información veraz sobre los hechos y neutralizando especulaciones periodísticas que puedan afectar la imagen y funcionamiento de la organización u obstaculicen las operaciones de control de la emergencia interfiriendo o difundiendo falsas alarmas y creando pánico. Esta persona estará en contacto permanente tanto con EL Concejo Municipal, como con el encargado de la emergencia con el objeto de definir la información que será transmitida a la prensa.
- Será el vocero de la Alcaldía Municipal de San Isidro, autorizado para suministrar información de los hechos a los medios de comunicación pública.
 - Asume y hace evidente su función, localizándose en un sitio específico y estratégico para que los periodistas identifiquen inmediatamente su canal de información.
 - Establece los medios de comunicación necesarios para mantener completa información sobre el desarrollo de los hechos.
 - Prepara y emite periódicamente comunicados de prensa, sobre el desarrollo de los hechos, resaltando la disponibilidad de recursos técnicos suficientes y adecuados, así como, una organización humana especialmente capacitada para el control de emergencias.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE APOYO INTERNO Y EXTERNO.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Será el encargado del mantenimiento locativo de las instalaciones en coordinación con el Grupo de Apoyo Interno para garantizar el normal desempeño de las actividades.
- **Funciones específicas:**
 - ✓ Antes de las emergencias y durante las mismas apoyará las labores de los Grupos Internos y al Coordinador de Emergencias en la evaluación de daños y suministro de recursos logísticos en caso de ser necesarios.
 - ✓ Coordinara la intervención y apoyo de los grupos externos como, Cruz Roja, bomberos, Policía, protección Civil y todos aquellos organismos externos que se hagan presentes.

FUNCIONES DE COORDINADOR DE SEGURIDAD.

- Será el encargado de coordinar todas las actividades relacionadas con la Seguridad Física de las instalaciones y estará a cargo del Jefe de Seguridad.
- **Funciones específicas:**
 - ✓ Acordonamiento del área o áreas afectadas en una emergencia.
 - ✓ Control del flujo vehicular dentro de las instalaciones.
 - ✓ Con el grupo de vigilancia evitar actos de robo o vandalismo.
 - ✓ Apoyar a los grupos operativos de Emergencia antes, durante y después de la emergencia.

BRIGADAS DE EMERGENCIAS



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Es el grupo de trabajadores capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas materiales y humanas dentro de la Alcaldía Municipal de San Isidro, , este grupo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobación del jefe inmediato
- Hoja de Vida de Brigadista

FUNCIONES GENERALES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

Son funciones generales de la Brigada de Emergencias en las Instalaciones, las siguientes:

- Realizar inspecciones periódicas y planificadas de todas las áreas, instalaciones y equipos para detectar riesgos de incendio, de accidentes o de algún otro tipo de emergencias.
 - Efectuar en las instalaciones los análisis de vulnerabilidad hacia las emergencias.
 - Realizar el diseño y actualización de los planes de prevención y atención de emergencias, mínimo cada año.
 - Redactar, revisar y difundir los planes de prevención y atención de emergencias. Estos planes contarán con el visto bueno del Jefe de Brigada y por el Representante Legal de la Alcaldía Municipal de San Isidro, Mantener el equipo de la Brigada en óptimas condiciones de funcionamiento.
 - Velar por la adecuada conservación y mantenimiento de los equipos de control de incendios.
 - Mantener debidamente capacitado y entrenado para prevenir y atender las emergencias de las instalaciones.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Entrenar al personal en general de las instalaciones en el uso de extintores y equipos especiales de atención de emergencias y rutas de evacuación.

Atender y controlar las emergencias de acuerdo con el Plan previamente establecido.

- Dirigir la evacuación de las instalaciones.
- Realizar la atención de primeros auxilios médicos de acuerdo con el plan previamente establecido.
- Efectuar el salvamento de bienes para reducir pérdidas, Restaurar los sistemas de protección de las instalaciones, luego de la emergencia.

FUNCIONES GENERALES DEL JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

- Administrar todo lo relacionado con la Brigada y mantener un alto nivel de motivación y disciplina.
 - Coordinar el diseño, redacción, difusión prueba y actualización de los planes previos de prevención y atención de emergencias, considerando cada posible siniestro en la Instalaciones.
 - Coordinar la actuación de los grupos de su Brigada en la atención de Emergencias.
 - Coordinar las inspecciones periódicas planificadas de las instalaciones, para la detección de riesgos y rendir los informes correspondientes a la empresa.
 - Garantizar la seguridad de a los trabajadores.
 - Efectuar evaluación previa de la emergencia.
 - Coordinar las sesiones de discusión sobre la actuación de la Brigada en los entrenamientos, maniobras y en el control de las emergencias.
 - Elaborar un informe detallado del control de las emergencias, que contemple los siguientes aspectos:
-
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- ✓ Causas de la emergencia
- ✓ Lesiones sobre las personas
- ✓ Daños sobre instalaciones, equipos e insumos.
- ✓ Aciertos y fallas de la Brigada en operación
- ✓ Sugerencias para evitar situaciones similares.

FUNCIONES GENERALES DE LOS BRIGADISTAS.

- Cumplir los reglamentos de la Alcaldía Municipal de San Isidro, y las normas sobre Seguridad y Prevención de accidentes.
 - Conocer y cumplir, los planes, programas y demás disposiciones de la Brigada.
 - Controlar que los funcionarios hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
 - Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
 - Informar oportunamente a su Coordinador de grupo, toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.
 - Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones.
 - Hacer uso correcto del equipo de la Brigada.
 - Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada, de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de los mismos.
-
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



FUNCIONES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Su misión es prestar los primeros auxilios a los lesionados, sus funciones básicas son las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Capacitarse y estar preparado permanentemente para prestar los primeros auxilios.
- Aplicar los protocolos específicos para la prestación de primeros auxilios según las lesiones que se hayan presentado y las situaciones generales que se estén presentando.
- Recibir y orientar al personal de ayuda externo para que se desplacen hasta la empresa para atender a los lesionados.
- Tener el registro de información acerca de las personas que sean trasladadas a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.
- Velar por que los elementos requeridos para el ejercicio de su labor se encuentren en buen estado, sean los adecuados, estén ubicados y señalizados.
- Verificar que el Botiquín de Primeros Auxilios, camillas, inmovilizadores y demás equipos esté debidamente equipado, sea manejado por una persona capacitada y que lleve seguimiento y estadísticas a la utilización de los elementos.
- Revisión e inventario de los equipos para tensión de heridos.
- Entrenamiento físico.

DURANTE LA EMERGENCIA.





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Ubicar el área del evento
- Evaluación del área y del afectado.
- Limitar riesgos para el auxiliador y para el afectado.
- Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna
- Atender a los afectados de acuerdo a recomendaciones del médico y/o profesional de la salud.
- Transportar al o a los afectados en forma rápida y segura

DESPUES DE LA EMERGENCIA.

- Evaluación de la respuesta
- Corrección de procedimientos
- Mantenimiento, Reposición e inventario de recursos.

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE CONTROL DE INCENDIO

La misión de este grupo, es la de estar preparados para prevenir y controlar: conatos de incendios o apoyar en las áreas de extinción de fuegos mayores que se presenten en las instalaciones de trabajo.

Sus funciones básicas son las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Inspección periódica de áreas almacenamiento de productos químicos y combustibles.
 - Inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio
 - Revisión periódica de las hojas de MSDS
 - Inspección e inventario de los equipos y E.P.P. para control de incendios.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Asistir a capacitaciones que se programen
- Realizar prácticas para actualización
- Para zonas en las cuales existen sistemas automáticos de detección y extinción de incendios, la brigada debe conocer su funcionamiento y su operación.
- Velar por que los elementos requeridos para el ejercicio de su labor se encuentren en buen estado, sean los adecuados, estén ubicados y señalizados.
- Entrenamiento físico
-

DURANTE LA EMERGENCIA.

QUE HACER EN CASO DE: INCENDIOS

- 1** CONSERVE LA CALMA
- 2** IDENTIFIQUE LA FUENTE DEL INCENDIO
- 3** EMITA LA ALARMA
- 4** USE EL EXTINTOR
- 5** OBEDEZCA LAS INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO
- 6** SI PUEDE AYUDE, SI NO RETÍRESE
- 7** NO USE ELEVADORES
- 8** HUMEZCECA UN TRAPO Y CUBRA NARIZ Y BOCA
- 9** SI EL HUMO ES DENSO ARRÁSTRESE POR EL SUELO

- Ubicar y evaluar el área afectada o del evento
- Trasladar los equipos necesarios para el control de Incendios o Incidentes
- Utilizar los E.P.P. requeridos



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Extinguir el fuego que se esté presentando en las instalaciones. Para ello debe aplicar los protocolos de actuación en caso de incendio que previamente la organización ha establecido para tal fin en el plan de contingencia.

- Realizar control del evento
- Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición
- Apoyar grupos de Primeros Auxilios y de Búsqueda y Rescate
- Apoyar entidades externas que se presenten

DESPUES DE LA EMERGENCIA.

- Inspeccionar el área afectada e Identificar causas del derrame, fuga e incendio
- Remoción de escombros
- Apoyar en el restablecimiento de la zona
- Mantenimiento y reposición de equipos y E.P.P. utilizados
- Evaluación de las maniobras
- Ajuste de procedimientos.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE

La misión de este grupo es identificar, localizar y rescatar a las personas que se encuentren atrapadas en la Alcaldía Municipal de San Isidro, dentro de sus funciones se encuentran las siguientes.

ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Inspección de áreas
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Localización de víctimas
- Revisión de equipos propios para búsqueda y rescate
- Velar por que los implementos requeridos para el ejercicio de su labor sean adquiridos, estén ubicados, señalizados y en buenas condiciones.
- Prácticas periódicas de búsqueda y rescate
- Entrenamiento físico.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Ubicar el área
- Desplazar equipos y E.P.P.
- Utilizar E.P.P.
- Evaluación del área
- Establecer plan de trabajo por grupos
- Rescatar a las personas que se encuentran heridas en las instalaciones y que han sido debidamente atendidas por la brigada de primeros auxilios.
- Entregar a los heridos si los hay, a los organismos de socorro, a la ambulancia o Grupo de Primeros Auxilios

DESPUES DE LA EMERGENCIA.

- Revisión y mantenimiento de equipos
 - Evaluación de procedimientos utilizados
 - Ajuste de procedimientos.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNIÓN LIBERTAD



FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

La misión de estos grupos es garantizar la evacuación total y ordenada de los miembros, la Alcaldía Municipal de San Isidro; y los visitantes que se encuentren en ella cuando se presente la emergencia.

Sus deberes son:

ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Conocer y dominar los planos en general de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
- Conocer procedimientos para evacuación
- Conocer la ruta de salida de emergencia - Estar pendientes de las variaciones que se presentan en su área; inspeccionar periódicamente dichas rutas.
- Desarrollar rutas de evacuación alternas y la factibilidad de refugios temporales seguros, en caso que sean necesarios, dar a conocer estas alternativas al coordinador de emergencia.
- Conocer vías de evacuación y punto de reunión final
- Tener un listado de las personas que laboran en el área que le toca evacuar.
- Guiar a los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación que previamente se han designado.
- Mantener el orden y la rapidez de evacuar.
- Discutir y practicar procedimientos

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Anunciar la evacuación del área al cual está asignado una vez se ha dado la orden general de salida por parte del Jefe de brigada.
 - Recordarle al personal a evacuar los procedimientos
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Dirigir la evacuación
- Controlar el pánico y/o histeria
- Liderar el punto de reunión final.
- Ayudar a las personas con limitaciones físicas, heridas o con algún tipo de limitaciones.
- No permitir el regreso a las áreas de evacuación hasta que no se declare como zona en condiciones normales.
- Comprobar que no hay personas atrapadas en el área que le corresponde evacuar.
- Comprobar la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte, de tal manera que, de ser necesario, se inicien procedimientos específicos de búsqueda y rescate.
- En el punto de reunión final verificar el listado del personal asignado.
- Comunicar al Alcalde y demás Concejo Municipal de San Isidro, de la evacuación el resultado de la maniobra.

DESPUES DE LA EMERGENCIA.

- Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final.
- Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso.
- Dirigir el reingreso del personal del área asignada.
- Evaluar y ajustar los procedimientos con el encargado de la brigada de evacuaciones.
- Ajustar plan de evacuación.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE COMUNICACIÓN.





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



ANTES DE LA EMERGENCIA.

- Conocer procedimientos de comunicación de emergencias.
- Recibir Capacitación periódica.
- Efectuar pruebas semanales del funcionamiento de la línea de emergencia.
- Mantener los Registro y datos de comunicación de los integrantes del COE y Brigada de emergencia actualizados.
- Mantener formatos de registros de emergencia internas o externas actualizadas y suficientes.

DURANTE LA EMERGENCIA.

- Suspender toda actividad y dedicarse a activar el procedimiento de comunicación de emergencia.
- Recibir y Registrar la información de la emergencia
- Notificar al COE o Jefe de Brigada de Emergencia de la situación.
- Mantener el teléfono libre.
- En caso de emergencias internas no permitir la salida y entrada de personal durante la emergencia a menos que lo autorice el COE o Jefe de la Brigada de Emergencias.
- Ponerse a disposición del COE, o Jefe de emergencias.

DESPUES DE LA EMERGENCIA.

- Evaluar los registros y llamadas telefónicas de emergencia.
 - Entregar registros al COE o Jefe de Emergencias.
 - Solicitar notificación del regreso a la normalidad.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Reanudar actividades.

PUESTO DE CONTROL Y COMANDO

El puesto de control es el lugar donde se ubican todos los recursos con los que se dota a la brigada de emergencia, cabe anotar que no se tendrán en cuenta los equipos de uso cotidiano o los usados en las labores diarias.

la Alcaldía Municipal de San Isidro, ha designado al señor Gregorio Magno Martínez Díaz, como encargado de control del Comando de Emergencia, el responsable directo el designado.

El puesto de comando deberá tener disponible, como mínimo, lo siguiente:

- Juegos completos de planos de las instalaciones.
- Información completa sobre sistemas de protección existentes.
- Listas de personas y organizaciones claves para casos de emergencias, como: funcionarios de la compañía, con sus teléfonos de localización en horas no laborales, centros de atención médica, un ejemplar completo del Plan de Emergencias,
- Un botiquín de primeros auxilios y unos equipos de protección; iluminación de emergencia y linternas con pilas.

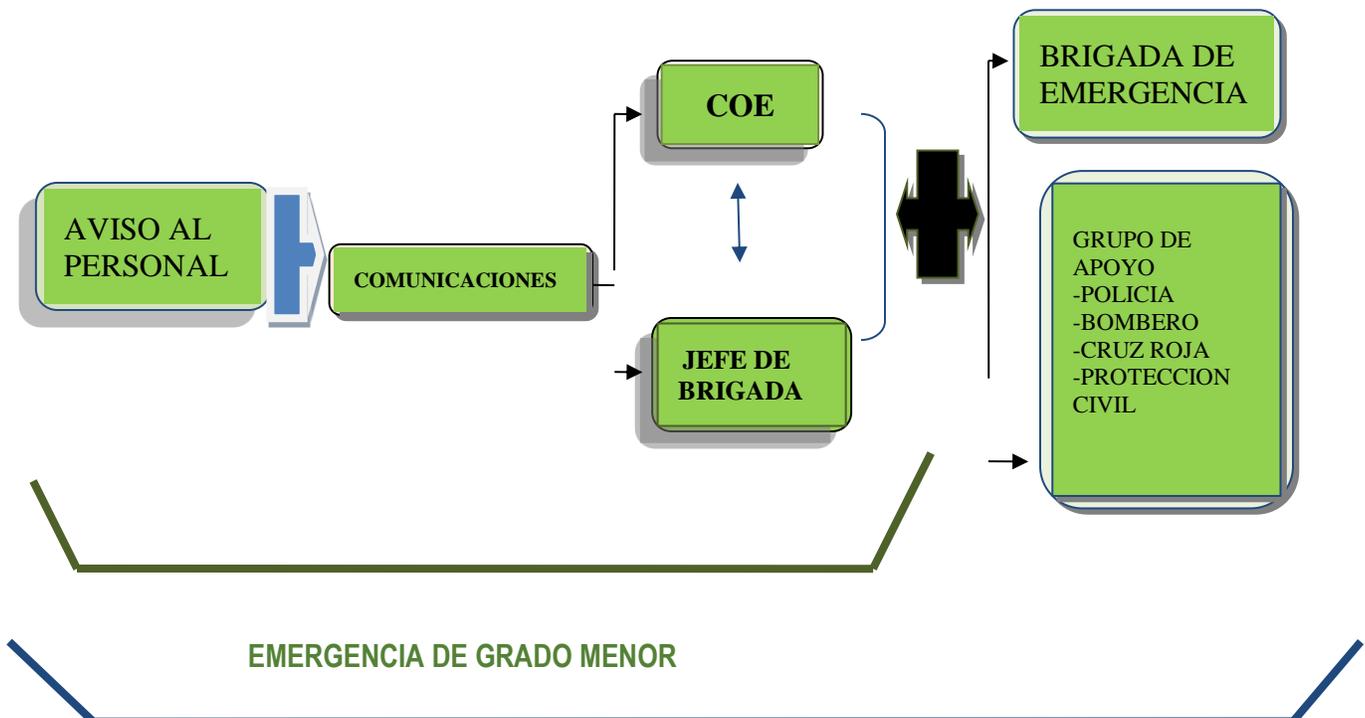
Estos elementos deben estar disponibles para el COE o el Coordinador de Emergencias, Jefe de Brigada



8 PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN

LÍNEA DE ACTIVACIÓN DE LA EMERGENCIA

Corresponde al flujo de la información para activar la movilización de recursos para la respuesta a emergencias. La activación se realizará normalmente por radio o vía telefónica ya sea por la línea fija o por la línea de radio y/o celular. Se han establecido para el presente plan un procedimiento de comunicación de emergencia en el cual se indican las líneas y el sentido de interacción entre los integrantes del plan para cada nivel de emergencia.



EMERGENCIA DE GRADO MAYOR



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



ESTRATEGIA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Los eventos correspondientes a las acciones, instrucciones y observaciones sobre la atención a la emergencia, así como la información concerniente a las lesiones y daños causados por la emergencia deben quedar documentados con el fin de facilitar posteriormente las tareas de análisis y evaluación de la respuesta.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS

MEDIDAS EN CASO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS.

Se identifican mediante truenos, relámpagos, rayos, descargas eléctricas, sobrecargas en equipos eléctricos.

• Medidas de Prevención

- ✓ Evitar el contacto con objetos metálicos.
 - ✓ No usar equipos eléctricos y se debe alejar de ventanas y puertas.
 - ✓ Usar conexiones a tierra.
 - ✓ Desconectar equipos eléctricos.
 - ✓ No permanecer en sitios abiertos o altos y no colocarse debajo de árboles.
 - ✓ Mantenerse dentro de vehículos, con puertas y ventanas cerradas.
 - ✓ Si está en sitio descubierto y siente que se le eriza la piel o cabello, acurrucarse, introducir la cabeza entre las piernas y sujetarse las rodillas con las manos.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



• Medidas de Control

- ✓ Conservar la calma.
- ✓ En caso de presentarse lesionados aplicar primeros auxilios y transportar al herido a un centro asistencial.
 - ✓ En caso de incendio tomar las medidas de control correspondientes.

MEDIDAS EN CASO DE VIENTOS FUERTES.

En esta categoría encontramos huracanes, tempestades, fuertes vientos, fuertes lluvias, movimientos fuertes de cables eléctricos y árboles, objetos volando, descargas eléctricas.

• Medidas de Prevención

- ✓ Mantener puertas, ventanas y techos en buen estado.
- ✓ Revisar periódicamente instalaciones (sobre todo antes de épocas de brisas y lluvias).

• Medidas de Control

- ✓ Conservar la calma.
 - ✓ Cerrar y asegurar ventanas y puertas - permanecer alejado de ventanas y puertas.
 - ✓ Refugiarse en primera planta de cada edificio
 - ✓ No salir a la intemperie por ningún motivo.
 - ✓ En caso de lesionados seguir procedimiento respectivo.
-



MEDIDAS EN CASO DE INUNDACIONES.

Pueden suceder en las instalaciones internas por fuertes lluvias, obstrucción de canales o registros de drenaje y techos sucios; señales de esta clase de emergencias son agua en pisos provenientes de fuertes lluvias, arroyos vecinos desbordados, daño u obstrucción de tuberías, puertas y ventanas, y filtraciones en pisos o paredes.

• Medidas de Prevención

- ✓ Reparar oportunamente cualquier daño en ventanas, puertas, techos y paredes.
- ✓ Efectuar mantenimiento periódico de revisión y limpieza de sistemas de recolección y drenaje de aguas lluvias.
- ✓ Estar alerta ante reparaciones o construcciones en calles vecinas que puedan alterar el curso normal de arroyos cercanos.
- ✓ Eliminar filtraciones en pisos y paredes
- ✓ Desenergizar los sistemas eléctricos de las dependencias que queden cerradas o cuando exista amenaza evidente de inundación.

• Medidas de Control

- ✓ Tratar de contener, eliminar o minimizar la entrada de agua, especialmente en áreas aledañas a sistemas eléctricos o de potencia.

MEDIDAS EN CASO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS.





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Se caracterizan por movimientos de pisos, paredes, cables eléctricos; caída de cielos rasos, techos, lámparas, mesas, archivos, cuadros; rotura de vidrios de ventanas y puertas; fallas de estructuras y ruidos fuertes.

• Medidas de Prevención

- ✓ Hacer reformas a instalaciones según normas de sismo resistencia.
- ✓ Conocer normas de supervivencia para esta clase de emergencia.

• Medidas de Control

- ✓ Conservar la calma.
 - ✓ Situarse debajo de escritorios, mesas o marcos de las puertas o acurrucarse en el ángulo de dos paredes y cubrir la cabeza con los brazos.
 - ✓ Mantenerse alejado de ventanas y puertas de vidrio así como de objetos que puedan caerse y lesionar o atrapar.
 - ✓ No abandonar refugios hasta asegurarse de que el evento pasó y no hay peligro.
 - ✓ Si es posible y no existe riesgo, desconecte todo sistema eléctrico y cierre controles generales de agua.
 - ✓ Tener precaución al salir de las instalaciones, evitar ser atropellado por vehículos o lesionado por cables, postes eléctricos, vidrios o avisos.
 - ✓ Seguir los procedimientos para casos de evacuación.
 - ✓ En caso de estar en segunda planta buscar la viga más próxima a la salida para protección.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



MEDIDAS EN CASO DE DESÓRDENES CIVILES

Dentro de los desórdenes civiles se pueden contar los ataques a instalaciones, artefactos explosivos, sabotajes, saqueos y vandalismo.

• Medidas de Prevención

- ✓ Mantener y aplicar políticas laborales adecuadas con trabajadores y de relaciones con público y comunidad.
- ✓ Ayudar a la comunidad en casos de catástrofes.
- ✓ Promover diálogos con líderes o representantes de los grupos inconformes que protestan si es en contra de la empresa.
- ✓ Impedir entrada y/o efectuar requisita minuciosa de paquetes y maletines sospechosos.
- ✓ Desarrollar programas de concientización y responsabilidad, al respecto.

• Medidas de Control

- ✓ Conservar la calma.
 - ✓ Alertar al grupo de control de emergencias, primeros auxilios y mantenimiento.
 - ✓ Dar aviso a autoridades.
 - ✓ Mantenerse alejado de ventanas y puertas.
 - ✓ Refugiarse en oficinas interiores.
 - ✓ Asegurar puertas, portones y rejas.
 - ✓ Controlar conatos de incendios.
 - ✓ Seguir procedimiento de evacuación utilizando vías y salidas no afectadas por la emergencia.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



MEDIDAS EN CASO DE LLAMADAS AMENAZANTES

En cuanto a las llamadas amenazantes, la mayor parte de estas son para broma o para causar pánico (terrorismo), pero deben ser tomadas en cuenta.

• Medidas de Control

- ✓ Conservar la calma.
- ✓ Conectar grabadora de llamada (si existe).
- ✓ Atender la llamada en forma cortés.
- ✓ Inducir a hablar lo máximo a quien está llamando.
- ✓ Concluida la llamada discretamente informar el caso a la representante legal de la Alcaldía Municipal de San Isidro.

MEDIDAS EN CASO DE ARTEFACTOS INCENDIARIOS Y/O EXPLOSIVOS

• Medidas de Control

- ✓ Conservar la calma.
 - ✓ Alejar a toda persona.
 - ✓ Indagar si alguien lo reconoce como inofensivo, procedencia o pertenencia del paquete.
 - ✓ Comunicar el hecho en forma discreta a la representante legal de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
 - ✓ Alertar grupos de control de emergencias, primeros auxilios y evacuación.
 - ✓ Ordenar la evacuación del sector que pueda ser afectado o de toda la instalación si es preciso.
 - ✓ Si el paquete es activado Dar la voz de alarma.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- ✓ Notificar al personal de la Municipalidad y a los del grupo de control de emergencias, primeros auxilios y evacuación.
- ✓ Si el lugar donde labora no ha sido afectado, permanecer en él hasta recibir órdenes.
- ✓ Cumplir con los procedimientos de evacuación.

ACCIDENTES DE TRANSPORTE

Es consideración especial este punto ya que en el servicio de transporte se utiliza para llevar personal a reuniones o eventos de carácter institucional o municipal y además ir a revisar proyectos Municipales y cubrir emergencias médicas trasladando pacientes a centros de salud hospitalarios,

• Medidas Preventivas

- ✓ Exija el programa de mantenimiento Preventivo para los vehículos de la Municipalidad
 - ✓ Los conductores deben realizarse los exámenes médicos periódicos.
 - ✓ Actualización en normas de seguridad vial y de manejo defensivo a los conductores.
 - ✓ Señalización de salidas de evacuación y calidad de estas.
 - ✓ Revisión periódica de los vehículos,
 - ✓ Designación de un coordinador de ruta, quien deberá ser el Coordinador de evacuación del mismo.
 - ✓ Enseñar a todo el personal los dispositivos de los vehículos, por ejemplo, el control de puertas, frenos, luces, freno de seguridad, bornes de batería y otros que se tengan en el vehículo.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



• Acciones de Control

- ✓ Apagar el motor del vehículo.
- ✓ Avisar inmediatamente a la aseguradora y al departamento de tránsito.
 - ✓ Informar sobre el incidente a l Alcalde Municipal quien preside al Concejo Municipal de San Isidro,
- ✓ Controle cualquier conato de incendio o factor que lo pueda ocasionar.
- ✓ Guardar la calma en todo momento.



9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN COE Y BRIGADA DE EMERGENCIA

PRIMEROS AUXILIOS.

El módulo de primeros auxilios debe contener como mínimo el siguiente grupo de capacitaciones.

- ✓ Primeros auxilios, definición, objetivos, propósito.
- ✓ Signos vitales, respiración, pulso, temperatura, tensión arterial.
- ✓ Cadena de socorro.
- ✓ Lesiones de los tejidos blandos, heridas, quemaduras, clasificación, tratamiento, etc.
- ✓ Lesiones del sistema músculo esquelético, fracturas, esguince, luxaciones, calcificación, tratamiento, etc.
- ✓ Inmovilización y movilización de pacientes traumatizados, técnicas de transporte de heridos.

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FUEGO.

- Química y física del fuego.
- Teoría del fuego.
- Clases de fuegos.
- Métodos de prevención de incendios.
- Métodos de extinción.
- Manejo de extintores portátiles.

EVACUACIÓN Y RESCATE.

- Procedimientos de evacuación.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Tiempos de evacuación.
- Simulacros de emergencias.
- Respuesta efectiva a los desastres.
- Rescate en alturas.

10. PLAN DE EVACUACIÓN

Dentro de las actividades de prevención de accidentes laborales; se deben establecer procedimientos de emergencia y evacuación que permitan hacer un adecuado manejo de este tipo de situaciones y, al mismo tiempo, permitan disminuir las lesiones personales en el momento de presentarse la emergencia.

OBJETIVOS

- Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal.
- Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los trabajadores.
- Establecer las rutas de evacuación, así como el punto de reunión y conteo del personal.
- Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas.

SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada.

Los siguientes sonidos de la alarma:

- 1- Emergencia; sonido intermitente.
- 2- Evacuación; Sonido prolongado.

RESPONSABLES DEL PLAN DE EVACUACIÓN

El sistema de alarma debe ser activado por el Jefe de Brigada de Emergencias o por un brigadista debidamente entrenado.

COORDINADOR DE EMERGENCIAS

- ✓ El Coordinador de Emergencias, es la persona responsable de la ejecución y desarrollo del plan de evacuación y quién a su vez se constituye en el máximo nivel de decisión en el caso de una emergencia dentro de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
- ✓ El Coordinador de Emergencias debe contar con la colaboración de un asistente, con el fin de garantizar la operatividad del plan en todo momento; ésta persona ha de tener igual conocimiento de los Procedimientos Operativos Normalizados.

Hay que tener presente que en el momento de ejecutar el plan sólo podrá haber un Coordinador General de Evacuaciones, con el fin de evitar confusiones que puedan alterar el proceso de evacuación.

El Coordinador de Emergencias: la representante de la Alcaldía Municipal de San Isidro



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



CÓMO INFORMAR UNA EMERGENCIA

Las emergencias se deben informar inmediatamente, y suministrar la siguiente información.

- Indicar el lugar exacto donde se presenta la emergencia.
- Nombre completo de la persona que suministra la información.
- Tipo de emergencia (Incendio, explosión, etc.).
- Tipo de Víctimas.
- Número de Víctimas

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

Se inicia inmediatamente se da la señal de evacuación, y comprende el desarrollo de todos los procedimientos tendientes a efectuar la evacuación del personal y de ser posible el control de la situación que la origina.

ACCIONES DE CONTROL

Al descubrir una posible situación de emergencia asegúrese de informar mediante los números de teléfonos de emergencia y si está capacitado intente controlarla, si no lo está evacue el lugar cerrando la puerta al salir.

Al escuchar la señal de alarma pone en funcionamiento todos los procedimientos establecidos, por lo tanto, es muy importante que todos los coordinadores de evacuación y personal en general, tengan claras las funciones que les competen. Los siguientes son los procedimientos que deben llevarse a cabo:



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- El Coordinador del área donde se presentó la situación de emergencia debe comunicarse a los teléfonos de emergencia e informar del tipo de evento y el sitio en que se está presentando. A continuación procede a hacer la evacuación del área a su cargo.
 - El encargado del conmutador procede a realizar comunicación con el Encargado de Emergencias o Jefe de Brigada e inmediatamente, de ser necesario, hacer solicitud del organismo de socorro correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policía, protección Civil, etc.). Se mantienen despejadas las líneas telefónicas.
 - El jefe de la Brigada de Emergencias, una vez informado del sitio, se desplaza hasta allí para evaluar la magnitud del peligro y decidir si es necesario evacuar otros niveles. En el caso de ser positivo se dará aviso al COE para que se confirme la decisión e informa a los demás coordinadores.
 - El Jefe de Brigada de Emergencias y los Brigadistas intentarán controlar la situación; de lo contrario, evacuan al punto de reunión para recibir el informe de los coordinadores de evacuación de las demás áreas.
 - Los Coordinadores de Evacuación inician el proceso de preparación para la salida en cada una de sus áreas y esperan la confirmación de la orden de evacuación para desplazarse junto con el personal.
 - El resto del personal suspende sus actividades, inicia el proceso de preparación para la salida y espera la orden de su respectivo coordinador para iniciar la evacuación.
 - Al ser confirmada la evacuación, se desplazan por la ruta establecida hacia el punto de reunión acordado y permanecen en el lugar hasta nueva orden.
 - Una vez en el punto de reunión, cada coordinador o guía de evacuación efectúa el recuento de las personas a su cargo y lo informa al Coordinador General de Evacuaciones.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Cuando sea controlada la emergencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones de la empresa, el Coordinador de Emergencias o Jefe de Brigada lo comunica al personal en el punto de reunión.

CRITERIOS DE DECISIÓN

El Encargado de emergencias junto con el Jefe de Brigada (sede principal) y un Brigadista debidamente entrenado (en las sedes externas) son los encargados de tomar la decisión de evacuar, ya sea total o parcialmente las instalaciones. Para poder cumplir con esta función debe tener claros los siguientes criterios:

EN CASO DE INCENDIO

Cuando se presente un conato de incendio, se hará una evacuación parcial. Esta incluirá el área afectada y las próximas, de ser necesario. Cuando se trate de un incendio declarado, se hará una evacuación total de las instalaciones.

EN CASO DE ATENTADOS, AMENAZA O EXPLOSIÓN.

Dentro de estas situaciones se considerarán los siguientes casos:

- Amenaza o posibilidad de explosión. En caso de conocer la ubicación, se deberá evacuar inicialmente el área y lugares adyacentes.
 - Explosión repentina. Una vez ocurra una explosión dentro de las instalaciones o en las edificaciones vecinas, se efectuará una evacuación total mientras se realiza una inspección general.
-
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



EN CASO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS

En este caso debe tenerse en cuenta que nunca se evacuará durante el sismo. Solamente se hará una evacuación total de la edificación después de pasado el movimiento sísmico, si se cree que no pudo haber producido daños a la estructura; esta decisión la toma el Encargado de emergencias junto con el Jefe de Brigada y un Brigadista debidamente entrenado.

11. PUNTO DE REUNIÓN FINAL

Con el fin de realizar el conteo de los trabajadores evacuados y comprobar si todos lograron salir, los ocupantes de las distintas áreas deben reunirse en el sitio establecido en este plan, hasta que su correspondiente coordinador efectúe el conteo y se comunique cualquier otra decisión.

12. NOTIFICACION A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro de la Alcaldía Municipal de San Isidro; es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Antiexplosivos, protección Civil, etc.). Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones de la empresa.

La persona encargada de las Comunicaciones es la que debe hacer esta notificación, una vez reciba el informe del Coordinador de Comunicaciones y/o Coordinador de Apoyo Interno y Externo. Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible en dicho puesto de trabajo.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Suministrar en forma clara y concreta la siguiente información:
 - Nombre de la empresa de donde se está llamando.
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por el Coordinador de Apoyo externo y/o Coordinador de Comunicaciones) y requerimientos especiales si los hay.
 - Dirección exacta de la Alcaldía Municipal de San Isidro, (de ser necesario dar indicaciones que faciliten la ubicación).
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.
- ✓ Una vez se presenten en el sitio los organismos de socorro, el Encargado de Apoyo Interno/Externo debe ponerlos al tanto de la situación, el jefe de la Brigada participará en toda la planeación de las acciones a desarrollar.

13. EVACUACIÓN DE HERIDOS

En caso de que durante la evacuación se presente algún lesionado, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Jefe de Brigada o Coordinador de Emergencias ordenará su traslado a las entidades asistenciales establecidas por el Plan de Emergencia para que sean atendidos adecuadamente.

14. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto a nivel interno como externo. Para tal fin se hará uso de los sistemas de teléfonos de la Alcaldía Municipal de San Isidro. Todas las comunicaciones se centrarán en el Centro de Operaciones. El Encargado de Emergencias mantendrá a la Municipalidad informada en todo momento de la evolución del evento y por medio del Centro de Operaciones hará los requerimientos externos que se consideren necesarios para el manejo de la situación.

15. MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE BIENES

Debido a la actividad que es desarrollada por la administración de la Alcaldía Municipal de San Isidro. Siendo muchos documentos públicos es de suma importancia que se tenga establecido un procedimiento tendiente a la rápida protección de documentos, títulos valores, información o cualquier otro elemento de alto interés para la Alcaldía Municipal de San Isidro, el cual debe ser plenamente conocido. El procedimiento a seguir por los trabajadores es el siguiente:

- ✓ Definir específicamente (por cargo o puesto de trabajo) cuáles documentos deben ser protegidos en caso de una evacuación.
- ✓ Establecer el sitio donde serán guardados. Se debe tener en cuenta que por seguridad deben quedar bajo llave y este lugar será de material ignífugo o retardante del fuego.
- ✓ En el momento en que se dé el aviso y se inicie el proceso de preparación para la salida, se debe proceder a colocar los documentos a proteger en el lugar destinado o ser llevados por la persona responsable.



16. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO.

El Coordinador de Emergencias junto con los organismos de socorro, determinará cuándo ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.

REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES.

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el Coordinador General de Evacuación lo comunica al personal por medio de un altavoz o en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

17. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Los ejercicios de simulacros se realizarán periódicamente en las instalaciones de Municipalidad, con el objetivo de garantizar la comprensión y funcionamiento del plan de evacuación, así como para detectar oportunidades de mejoramiento.

OBJETIVOS

Las prácticas de simulacros se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Reconocimiento de la señal de alarma por parte de los trabajadores.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Ubicación del punto de reunión establecido.

FRECUENCIA

La frecuencia con la que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe realizarse dos simulacros en el año en donde participaran todas y todos los trabajadores, usuario, y proveedores que se encuentren en el momento de llevarse a cabo.
- Toda persona que se vincule a la Alcaldía Municipal de San Isidro, deberá ser instruido y entrenado en los procedimientos de evacuación.

OBLIGATORIEDAD

Todos los trabajadores que labora en la Alcaldía Municipal de San Isidro, sin EXCEPCIÓN, deberá participar activamente en los entrenamientos y simulacros realizados del plan de evacuación.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la empresa, es necesario tener en cuenta las siguientes medidas de precaución.

- ✓ Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones de la Municipalidad.
 - ✓ Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones o áreas de la Municipalidad
 - ✓ Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- ✓ Los sitios con visitantes deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- ✓ Debe darse aviso al Alcalde Municipal de San Isidro y demás miembros del Concejo en caso de ser necesario.

PLANOS DE EVACUACIÓN

Los Planos de Evacuación diseñados y establecidos por la Alcaldía Municipal de San Isidro, serán colocados en lugares estratégicos de la Alcaldía Municipal de San Isidro, para facilitar la evacuación de los trabajadores.





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



18. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

NOTIFICACIÓN PARA SOLICITAR APOYOS EXTERNOS

NUMEROS DE TELEFONO PARA EMERGENCIAS



2281-0888



2506-9000



911



2221-1310



2222-5155



2244-2632



2221-2163



2264-3805



2242-5735



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



OBJETIVOS ESTRATEGICOS ASOCIADOS AL PLAN ANUAL PROGRAMA DE CAPACITACIONES

ITEMS	ELEMENTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
1	PROGRAMA DE CAPACITACION	FORMULACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES FORMULACION DE SIMULACROS CAPACITACIONES GENERALES CAPACITACIONES ESPECIFICAS REGISTRO DE CAPACITACIONES FORMULACION DEL MANUAL DE CAPACITACION FORMULACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los Riesgos Ocupacionales, determinando los puestos de Trabajo que representan riesgos para la Salud.

Objetivos

Objetivo General

Prevenir el acontecimiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales inherentes a los riesgos ocupacionales de los cargos a los y las trabajadoras de la Alcaldía Municipal de San Isidro, con la finalidad de reducir las condiciones y acciones inseguras.

Objetivos Específicos

- Identificar los Riesgos Ocupacionales a los que están expuestos las (los) Trabajadoras (es) de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
- Obtener información base para la toma de decisiones del Concejo Municipal de San Isidro,, así como la gestión de acciones o insumos que prevengan la ocurrencia de riesgos Ocupacionales en los diferentes cargos de las (los) Trabajadoras (es) de la Alcaldía Municipal de San Isidro,
- Reducir significativamente los accidentes de trabajo y el desarrollo de las enfermedades profesionales mediante la identificación de los riesgos ocupacionales y las causas o medios de generación de los mismos.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Alcance:

El alcance de la ejecución de la identificación y valoración de riesgos ocupacionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgo Ocupacionales son las y los trabajadores de los diferentes cargos la Alcaldía Municipal de San Isidro, con el objetivo de cumplir con el principio de igualdad que lleva a su base la no discriminación, se abarcará tanto a los trabajadores y trabajadoras de la Alcaldía Municipal de San Isidro,

El propósito de llevar a cabo una evaluación de riesgos es permitir a la Alcaldía Municipal de San Isidro, adoptar las medidas necesarias para proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores.

Entre estas medidas cabe mencionar las siguientes:

- Prevenir los riesgos laborales;
- Proporcionar información a los trabajadores;
- Proporcionar formación a los trabajadores;
- Propiciar la organización y los medios idóneos para adoptar las medidas necesarias para la minimización de los riesgos.

Si bien el propósito de la evaluación de riesgos es prevenir los riesgos ocupacionales, y esto debería ser siempre el objetivo primordial, no siempre será posible en la práctica. En los casos en que no sea posible eliminar los riesgos, se deberá reducirlos y controlar el riesgo residual. En una fase posterior, y como parte de un programa de revisión, es necesario reevaluar el riesgo residual y considerar si es posible su eliminación.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



La evaluación de riesgos deberá estructurarse y aplicarse de forma que permita a los empleadores:

- Determinar los peligros derivados del trabajo y evaluar los riesgos relacionados a estos peligros, para planificar las medidas necesarias encaminadas a proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores(as) teniendo en cuenta la legislación vigente.
- Evaluar los riesgos para realizar una selección informada del equipo de trabajo, los equipos y herramientas del lugar de trabajo y la organización del trabajo.
- Comprobar que las medidas adoptadas sean adecuadas a los riesgos identificados.
- En la adopción de medidas a implementar, dar prioridad a aquellas de carácter preventivo, por sobre las correctivas, en relación a los riesgos ocupacionales.
- Garantizar que en una evaluación de riesgos las medidas preventivas, los métodos de trabajo y de producción que se propongan adoptar, vayan en función de mejorarlos niveles de protección de los y las trabajadoras.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Funciones de la Alcaldía Municipal de San Isidro y trabajadores

Funciones y responsabilidades la Alcaldía Municipal de San Isidro,

La Municipalidad debe planificar cuidadosamente sus actividades, para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales y adoptar las medidas necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

Por ello la importancia de realizar y ejecutar un plan de acción para eliminar y controlar los riesgos encontrados en el levantamiento de información de dicha evaluación.

El plan de acción debe incluir las siguientes tareas:

1. Organizar y coordinar la evaluación, así como delegar su ejecución o implementación;
2. Designar al personal competente para realizar el levantamiento de la información para la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales.
3. Los encargados (as) que llevan a cabo la evaluación de riesgos pueden ser: el Jefe inmediato; de los trabajadores(as); o personal externo como consultores o asesores, en el caso que no hubiese personal calificado en el lugar de trabajo.
4. El personal encargado de realizar la evaluación de riesgos podrá acreditar su idoneidad de la siguiente manera:
 - i. Presentando atestados de formación profesional (Títulos de Grado, postgrados, diplomados, especializaciones o cursos).



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- ii. Experiencia Laboral, mediante la presentación de constancias de empleo, de evaluación al desempeño, etc.
 5. Planificar de forma conjunta e inclusiva por igualdad entre empleador y trabajadores, las actividades relacionadas con la ejecución y calendarización de las evaluaciones de riesgos ocupacionales por puesto tipo;
 6. Proporcionar información, formación, asistencia y recursos necesarios para la elaboración de la evaluación de riesgos ocupacionales;
 7. Procurar la participación de la dirección y de la plantilla de empleados;
 8. Planificar las medidas de seguimiento y revisión de la evaluación de riesgos.
 9. Garantizar que las medidas de prevención y protección se fundamenten en los resultados de la evaluación;
 10. Garantizar la documentación de la evaluación de riesgos;
 11. Hacer un seguimiento de las medidas de prevención y protección para garantizar que estos mantienen su eficacia.
 12. Informar a los trabajadores y/o sus representantes de los resultados de la evaluación y las medidas adoptadas.
 13. Proteger en lo posible la seguridad y la salud de los y las trabajadoras, de acuerdo con las instrucciones y medidas preventivas asociadas a los riesgos laborales localizados en el levantamiento de datos de la evaluación de riesgos.
-
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Funciones y responsabilidades de los y las trabajadoras.

Es importante procurar la participación de los(as) trabajadores(as) en la evaluación de riesgos. Ellos conocen perfectamente cuales son las fallas o deficiencias existentes en el proceso de sus tareas, actividades u operaciones; por ello la importancia de su participación en la evaluación. Su conocimiento práctico y competencia son necesarios para la creación de medidas preventivas viables, objetivas y aplicables para la mejora continua de los procedimientos, aplicando siempre normas de seguridad y de esta manera reducir, corregir o eliminar los riesgos ocupacionales.

La participación de los(as) trabajadores(as) no es solo un derecho, es fundamental para lograr que la gestión de la seguridad y salud ocupacional los empleados de la Alcaldía Municipal de San Isidro, sea eficaz y eficiente.

Los(as) trabajadores(as) tienen derechos y deberes siguientes:

A) Derechos:

1. Ser consultados sobre lo dispuesto para organizar la evaluación de riesgos.
 2. Participar de forma activa en la evaluación de riesgos.
 3. Comunicar por parte de la alcaldía de los cambios que se produzcan en el lugar de trabajo.
 4. Ser capacitados en los procesos o actividades inherentes a su cargo.
 5. Recibir información sobre los riesgos existentes para su seguridad y salud, así como las medidas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos;
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



6. la Alcaldía Municipal de San Isidro, que adopte las medidas oportunas y presentar propuestas para reducir los riesgos en su fuente.

B) Deberes:

1. Notificar e informar a la Municipalidad sobre posibles riesgos.
2. Utilizar adecuadamente los equipos de protección personal y seguir los procedimientos de seguridad a fin de evitar las acciones inseguras.
3. Participar en el proceso de decisión de las medidas de prevención y protección que se van a adoptar.
4. Colaborar para que la Alcaldía Municipal de San Isidro, pueda garantizar un entorno de trabajo seguro y así evitar accidentes y enfermedades profesionales.

Metodología

La identificación de los Riesgos Ocupacionales de los diferentes cargos de la Alcaldía Municipal de San Isidro, se elaborará mediante la siguiente metodología:

- Elaboración de una Ficha Técnica de identificación y evaluación de riesgos ocupacionales, con el objetivo de captar toda la información requerida en relación a sus condiciones de trabajo de los y las trabajadoras la Alcaldía Municipal de San Isidro.
 - Elaboración de Entrevistas presenciales a los y las trabajadoras (es), de la Alcaldía Municipal de San Isidro. con el objetivo de obtener la información necesaria de las condiciones de trabajo para la identificación de riesgos y sus respectivas medidas de prevención.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Procesamiento de datos obtenidos en la ficha de identificación de riesgos con el objetivo de contar de forma digital los riesgos de cada cargo de los trabajadores.
- Formulación de medidas preventivas para evitar o minimizar el desarrollo de riesgos ocupacionales.

Herramientas para la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales

Existen diferentes tipos de metodologías disponibles para evaluar los riesgos. La elección del método dependerá de las condiciones de trabajo, como, por ejemplo, el número de trabajadores, el tipo de actividades, las herramientas y equipos utilizados, las características particulares del lugar de trabajo y cualquier otro riesgo específico.

Las herramientas de evaluación de riesgos más comunes son las listas de chequeo, que constituyen una herramienta muy útil para identificar los peligros existentes en los lugares de trabajo.

Entre otras herramientas de evaluación de riesgos se pueden implementar las entrevistas individuales por puesto de trabajo a cada uno de los trabajadores, las cuales se pueden ejecutar por medio de encuestas y cuestionarios.

Para la correcta identificación de los riesgos ocupacionales se ha elaborado una ficha digital la cual está conformada por:

- La designación del cargo de acuerdo a su denominación,





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Cantidad de trabajadores (as) que desempeñan este mismo cargo,
 - Se debe tomar en cuenta el espacio físico para evaluar el riesgo, a la vez se deben relacionar los peligros de cada una de las tareas y actividades que ejecuta cada trabajador (a), teniendo en cuenta la probabilidad y el tiempo de exposición en que
 - Proceso de valoración del riesgo, que contempla la probabilidad de ocurrencia del riesgo (baja, media o alta), su severidad (Ligeramente dañino, dañino o extremadamente dañino) y el resultado de la evaluación del riesgo (Trivial, tolerable, moderado, importante o Intolerable).
 - Espacio para el plan de Acción que está conformado por la identificación de las medidas previas implantadas o la posibilidad de proponer medidas para reforzar o disminuir el riesgo.
 - Espacio de identificación del responsable de las acciones a tomar y el tiempo de ejecución o gestión de dichas acciones.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino (1)	Dañino (2)	Extremadamente dañino (3)
PROBABILIDAD	Baja (1)	Riesgo trivial (1)	Riesgo tolerable (2)	Riesgo moderado (3)
	Media (2)	Riesgo tolerable (2)	Riesgo moderado (4)	Riesgo importante (6)
	Alta (3)	Riesgo moderado (3)	Riesgo importante (6)	Riesgo intolerable (9)

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Planificación de control de riesgos

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos.

Los métodos de control deben regirse por los siguientes principios:

- Combatir los riesgos en su origen
- Adaptar el trabajo a la persona, concepción de los puestos de trabajo, elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

❖ Llenado de Ficha de Evaluación de Riesgos

El método de Evaluación y la ficha utilizada ha sido adoptada según los lineamientos del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Central.

Inicial o Final

Anotar si es un evaluación inicial o revisión, en caso de ser revisión se tendrá que hacer por los menos cada año.

Lugar o puesto de trabajo y fecha





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Anotar el nombre del lugar, el área o puesto de trabajo y la fecha de evaluación.

Riesgos identificados

Los riesgos deben identificarse atendiendo la siguiente clasificación:

- **Físicos:** Ruido, temperatura, iluminación, radiación ionizante y no ionizante.
- **Mecánicos:** Maquinas, herramientas y piezas de trabajo.
- **Químicos:** Polvos, humos, sólidos, líquidos, vapores
- **Biológicos:** Agentes patógenos, microorganismos, bacterias, virus, mohos, hongos.
- **Psicosociales:** Tensiones emocionales, acoso laboral, problemas familiares, aspectos económicos, acoso sexual.
- **Ergonómicos:** Posturas forzadas, esfuerzos físicos, movimientos repetitivos.

Peligros Identificados

Fuente asociada a la exposición o riesgo

Severidad

- LD= Ligeramente Dañino
- D= Dañino
- ED= Extremadamente Dañino

Probabilidad



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- B= Baja
- M= Media
- A= Alta

Valoración del Riesgo

- RT=Riesgo trivial
- RTO= Riesgo tolerable
- RMO= Riesgo moderado
- RI= Riesgo importante
- RIN= Riesgo intolerable

Para la Valoración multiplica la Severidad por la Probabilidad.

Medidas preventivas implementadas

Anotar "No existen", sino se han implementado, si existe el riesgo, si se han adoptado medidas anotarlas en las medidas recomendadas.

Medidas preventivas recomendadas

Medida que recomienda el Comité a adoptar para prevenir los riesgos.

Responsable del seguimiento y control

Según el área a la que le corresponda la solución de las medidas de prevención de los riesgos recomendadas.

Tiempo de ejecución





Deberá establecerse si las medidas de prevención estarán implantadas a corto, mediano y largo plazo, según la complejidad o recursos necesarios para prevenir los riesgos

Revisión

La evaluación de riesgos será revisada cada año, al igual que el presente procedimiento.

RIESGO. -

- ✓ Caídas al mismo y a distinto nivel al transitar por escaleras y zonas de paso.
- ✓ Cortes y pinchazos con tijeras, abrecartas, chinchetas y demás pequeño material de oficina.
- ✓ Golpes contra objetos inmóviles, (cajones abiertos, objetos en zona de paso, pasillos de anchura insuficiente...).
- ✓ Fatiga por adoptar posturas y gestos inadecuados.
- ✓ Contactos eléctricos durante el uso de equipos e instalaciones.



MEDIDAS PREVENTIVAS. -

Generales:

Mantén las zonas de tránsito libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables).

Las mesas de trabajo y muebles accesorios deberán quedar ordenadas y recogidas al finalizar la jornada.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



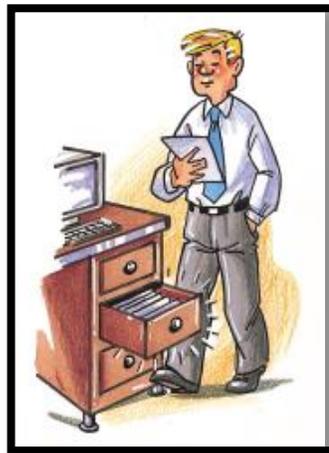
Respetar las señales de advertencia de suelo mojado.

Guardar los objetos cortantes o punzantes (chinchetas, tijeras, abrecartas) tan pronto como termines de utilizarlos.

Mantén los cajones cerrados.

Evita almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sea difícil alcanzarlos o donde se puedan caer.

Medidas Preventivas. -



Estanterías, armarios y archivadores.

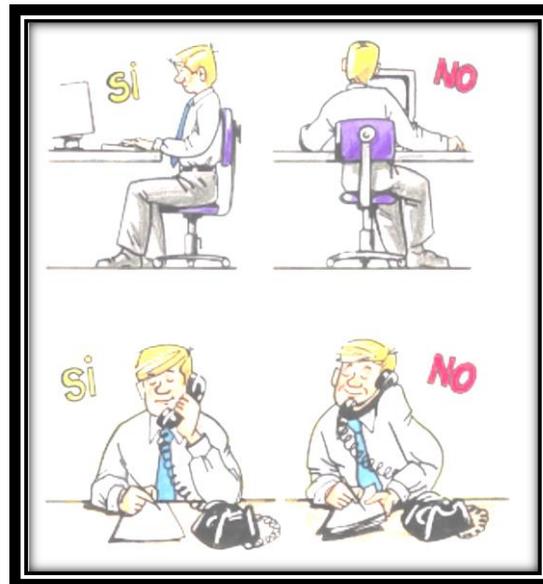
- ✓ Si un armario comienza a volcarse, no intentes pararlo. Apártate, lo más rápidamente posible, de su línea de caída.
- ✓ Si adviertes que un armario se tambalea, avisa al personal de mantenimiento.
- ✓ Llena los cajones de abajo a arriba, y de atrás hacia delante.
- ✓ Los elementos más pesados se colocarán siempre en los cajones inferiores.
- ✓ Evita colocar sobre los armarios objetos susceptibles de caerse.
- ✓ Cierra cada cajón (especialmente los telescópicos) después de utilizarlo, y siempre



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

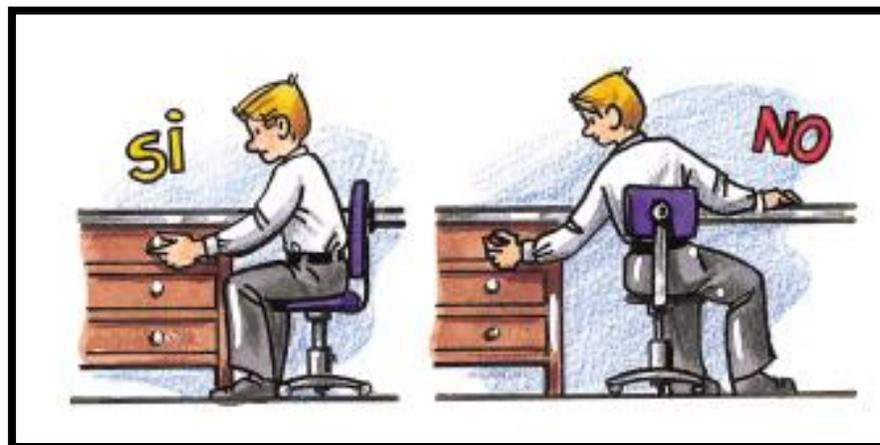
Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

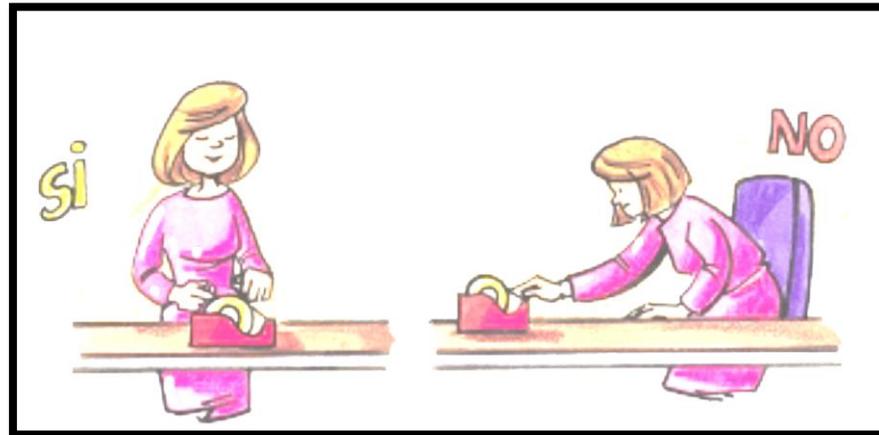
DIOS UNION LIBERTAD



No adoptes posturas incorrectas tales como:

- Sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas.
- Sujetar el auricular con el hombro.





No efectúes movimientos inadecuados como:

- ✓ Girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con ayuda de los pies.
- ✓ Forzar la posición para alcázar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos.
- ✓ El espacio destinado al puesto de trabajo deberá tener dimensiones adecuadas y facilitar la movilidad del usuario.
- ✓ El ambiente físico (temperatura, ruido e iluminación), no debe generar situaciones de discomfort.
- ✓ Las sillas tendrán base estable y regulación en altura.
- ✓ El respaldo lumbar será ajustable en inclinación y, si la utilización de la pantalla es prolongada, también en altura.
- ✓ La pantalla, el teclado y los documentos escritos deben encontrarse a una distancia similar de los ojos (entre 45 y 55 cm.), para evitar la fatiga visual.
- ✓ La pantalla debe estar entre 10° y 60° por debajo de la horizontal de los ojos del operador.
- ✓ De utilizar porta copias, éstos no deben ocasionar posturas incorrectas.

Conclusiones:





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Los diferentes cargos, están afectados a diversidad de peligros que generan riesgos ocupacionales, que afectan la seguridad y salud de las y los trabajadores.
- Existen en la actualidad una gran cantidad de medidas encaminadas a la prevención de riesgos ocupacionales, sin embargo, se han señalado una cantidad importante de medidas a proponer para minimizar los riesgos aún no controlados.
- Se han identificado riesgos psicosociales, dentro de los cuales el más común es el Estrés, que hasta la fecha no se ha implementado una medida preventiva para canalizar efectivamente este riesgo.
- Se ha identificado que no existe el Manual de Descripción de Puestos, que es una herramienta administrativa clave para la mejor identificación de los riesgos ocupacionales.

Recomendaciones:

- Elaborar el Manual de Descripción de puestos de trabajo de la Alcaldía Municipal de San Isidro, con el fin de que se delimiten, de acuerdo con las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la normativa legal en vigencia, las actividades propias de los y las trabajadoras que laboran en de la Alcaldía Municipal de San Isidro, con el objetivo de contar con el listado de actividades inherentes a cada cargo que es la base para realizar la identificación de los riesgos ocupacionales respectivos.
 - Gestionar las Capacitaciones correspondientes a la minimización de los riesgos psicosociales de los y las trabajadoras de la Alcaldía Municipal de San Isidro.
-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



- Que los resultados de la Identificación de los Riesgos ocupacionales sirvan de punto de partida para la formulación de programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.





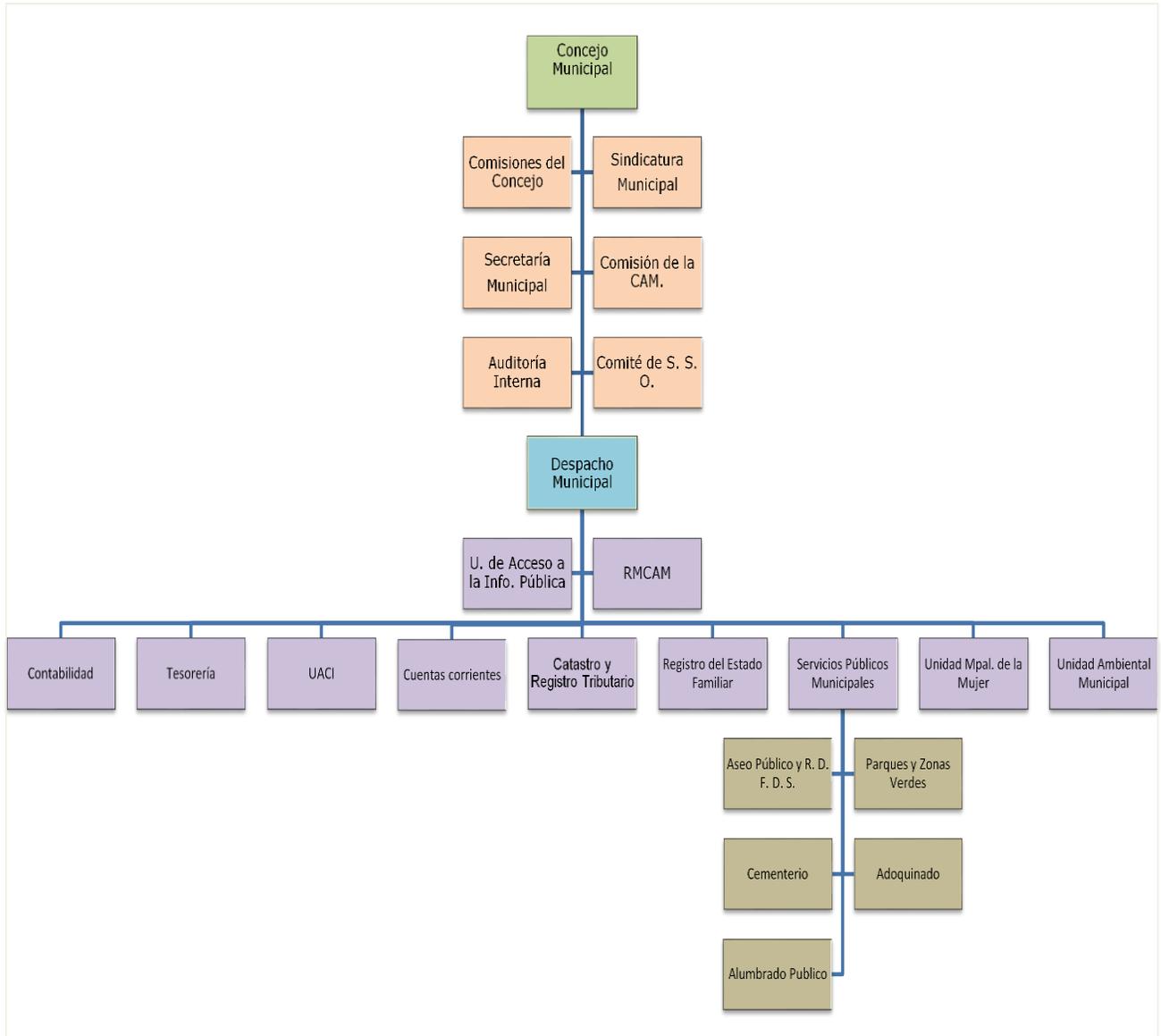
Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO, MORAZÁN.





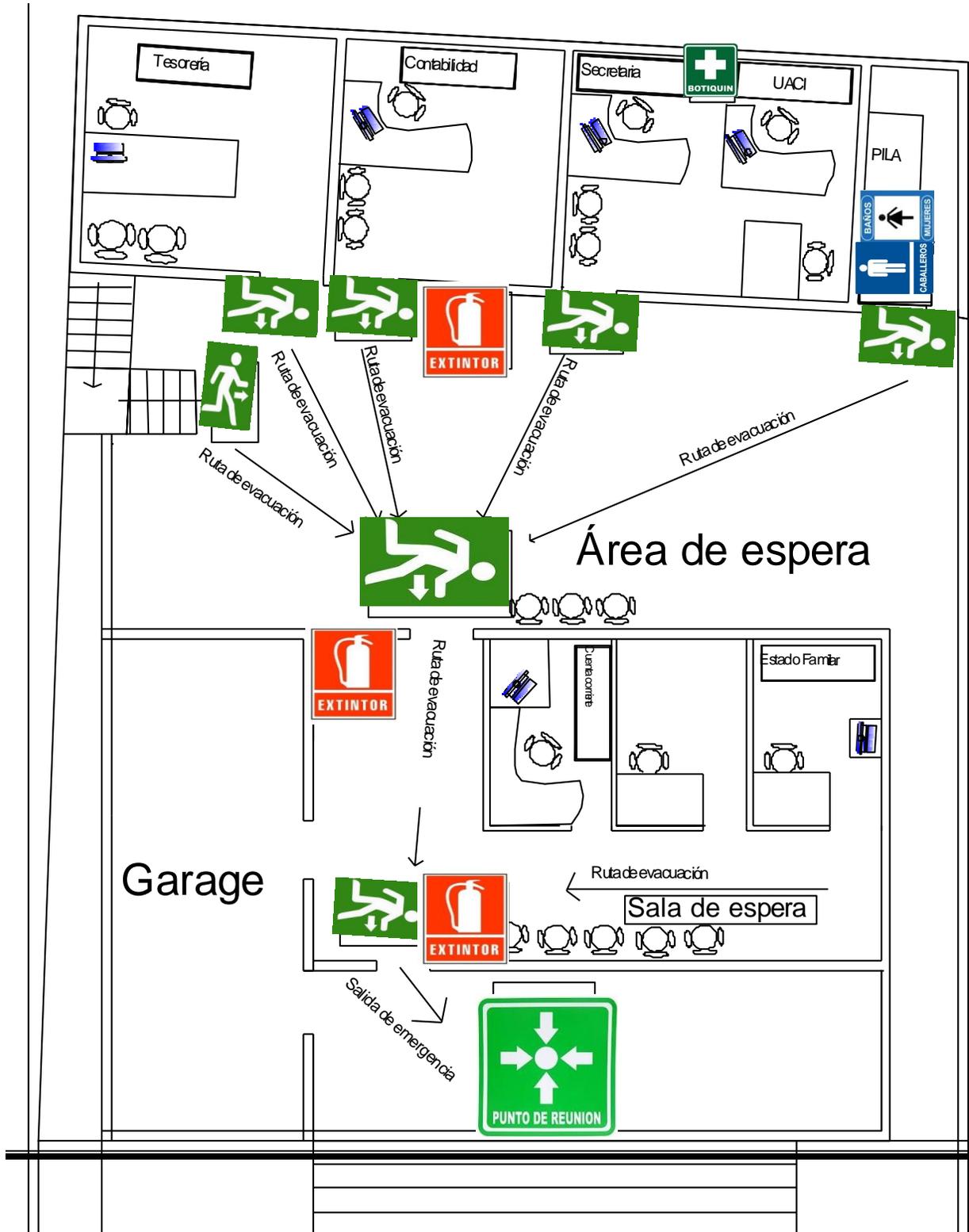
Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



MAPA DE RIESGO





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



MAPA DE RUTA DE EVACUACION





Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



MAPA DE RUTA DE EVACUACION





MAPA DE RIESGOS





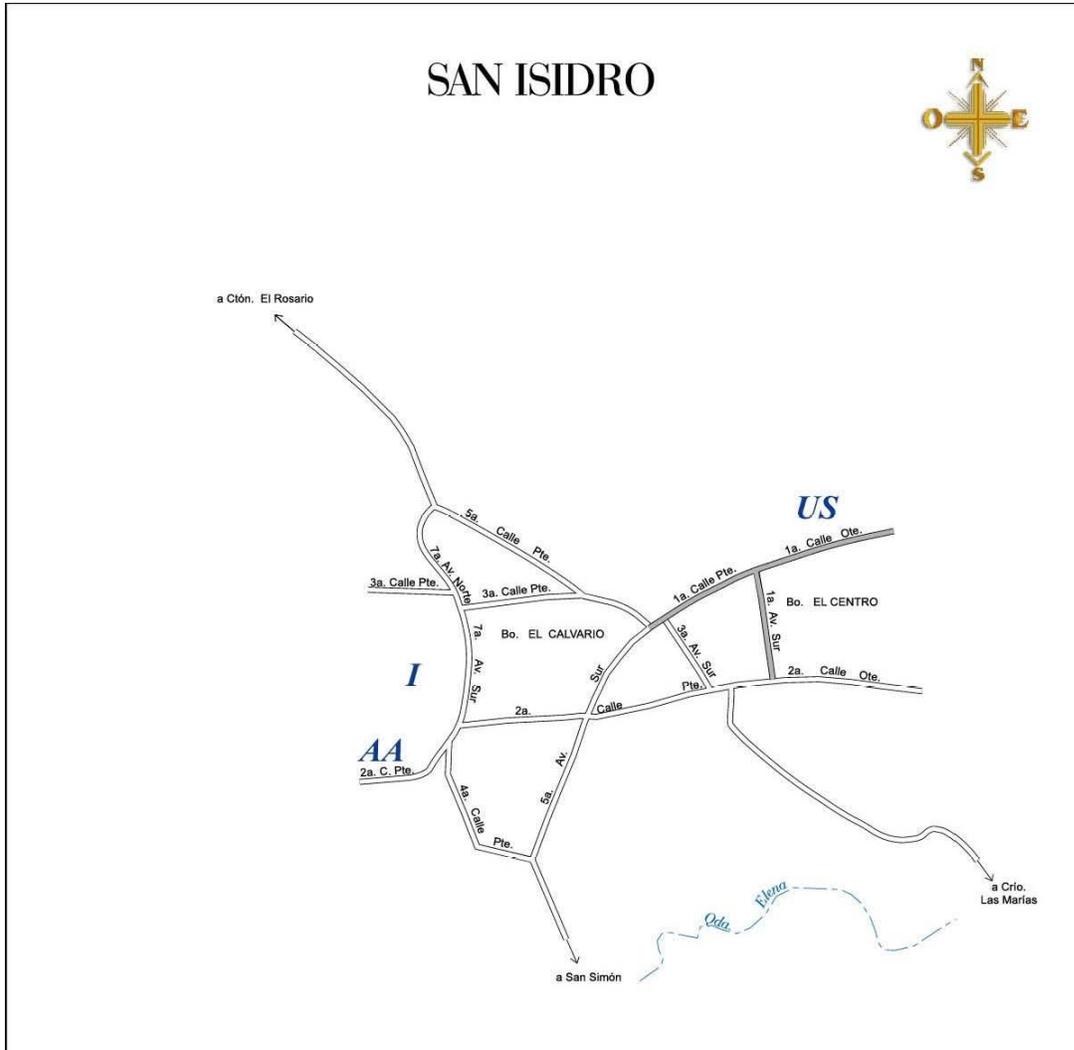
Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



MAPA URBANO



LIMITES POLÍTICOS:

El departamento de Morazán se divide en 26 Municipios, uno de ellos es San Isidro, el cual Limita al norte con Torola; al este con El Rosario; al sur con San Simón y San Antonio; al oeste con San Antonio.

San Isidro fue parte del departamento de San Miguel desde 1824, siendo anexado a Morazán en 1875. No hay datos ciertos del origen de este poblado en años anteriores.

Dirección: Barrio El Centro, Teléfonos: 2683-9431

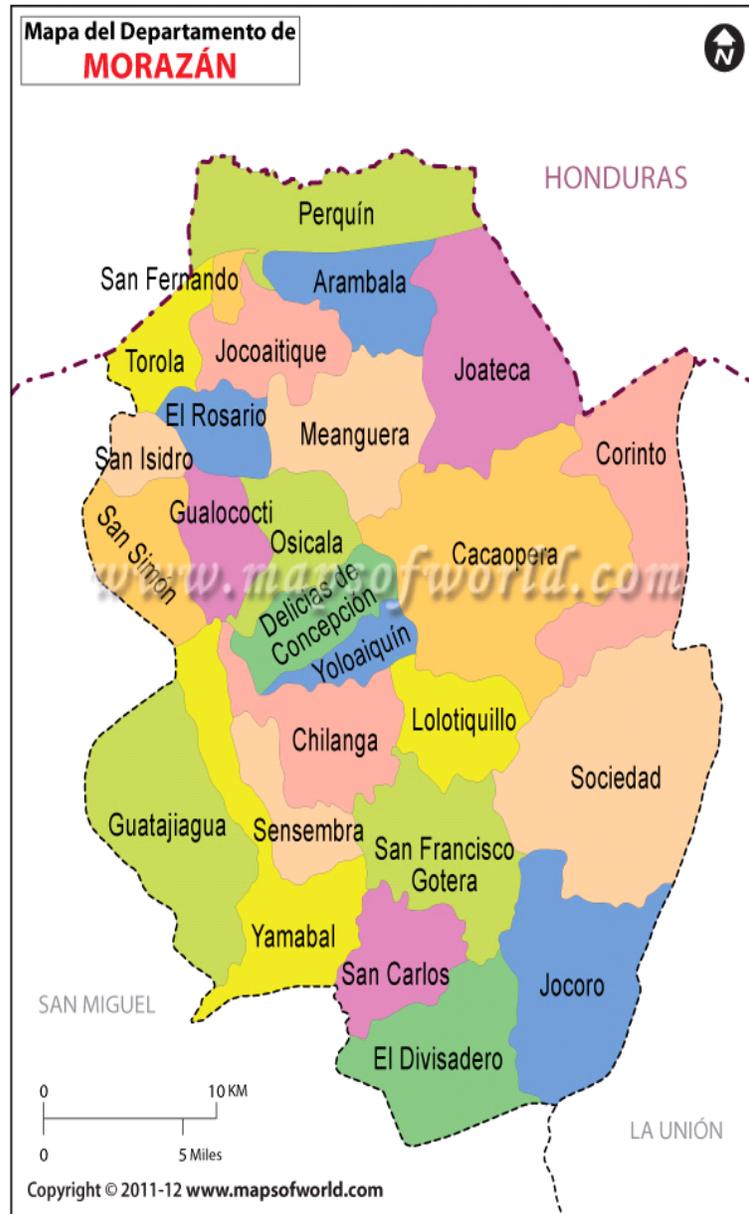
Correo electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

San Isidro, es un Municipio del Departamento de Morazán.



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



LACTANCIA MATERNA. -

La lactancia materna debe iniciarse inmediatamente después del nacimiento, si es posible en el lugar donde se realizó el parto para establecer una relación estrecha entre la madre y el recién nacido. Otra de las razones es la importancia de brindar la primera leche, de color amarillo brillante conocida como calostro, la cual es vital por su función de protección al niño contra enfermedades, es de fácil digestión, tiene alto valor nutritivo y ayuda al niño a evacuar sus primeras heces.

OBJETIVO:

Realizar acciones que tengan como propósito proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y alimentación complementaria, oportuna, adecuada, inocua y debidamente administrada hasta los dos años de edad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- ✓ Proporcionar información sobre la alimentación de la madre lactante.
- ✓ Enseñar los pasos que se deben seguir para lograr una lactancia materna exclusiva y exitosa.

Ante la necesidad de formulación y ejecución del Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales, se detalla informe de las actividades realizadas, en atención al Artículo 8, numeral 2) LGPRLT: Formular el programa de gestión debe contener identificación, evaluación y control y seguimiento de riesgo para la salud de las trabajadoras en especial énfasis en la protección de la salud reproductiva y el embarazo, el post-parto y lactancia.

La lactancia materna: es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar,



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.



DERECHOS DE LAS MUJERES.

CONFORME AL CODIGO DE TRABAJO

Art. 113 C.T: La mujer embarazada no puede ser despedida hasta después que concluya el descanso post-natal. Si es despedida en el estado de embarazo o descanso post- natal el patrono está obligado a pagar las prestaciones laborales a dicha trabajadora. -

Art. 309 Inc 1° C.T: No cumplir con la obligación de dar a la trabajadora embarazada, el descanso por maternidad y remuneración conforme a la ley.-



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: alcaldiasanisidromo@gmail.com

DIOS UNION LIBERTAD



Art. 312 Inc. 2 C.T No conceder a la mujer trabajadora el tiempo legal diario remunerado para lactar a su hijo siendo una hora diaria y se podrá fraccionar en pausas de 30 minutos y se contarán como horas de trabajo y remuneradas como tal.

Art. 110 del C.T: Se prohíbe destinar a mujeres embarazadas a trabajos que requieran esfuerzo físico que afecten su estado.

LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Art. 59 Numeral cuatro establece. Los funcionarios o empleados de carrera gozarán de los siguientes derechos "De vacaciones, asuetos y licencias señalado en la ley correspondiente"

CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO.

Por Maternidad

Art. 48.- La Municipalidad, está obligada a dar a la trabajadora embarazada, en concepto de descanso por maternidad, cuatro meses según lo establecido en Ley vigente.

Por Lactancia Materna

Art. 48 - A.- Se trata del derecho que tienen las madres trabajadoras a ausentarse de su puesto de trabajo con el objetivo de facilitar la lactancia de sus hijos sin que repercuta en su salario laboral.

El tiempo para disfrutar el permiso de lactancia es de una hora diaria o bien de dos fracciones de media hora cada día, tanto si se trata de lactancia natural como artificial.

El período para ejercer este derecho concluye a los seis meses del nacimiento del niño o niña, y la concreción horaria corresponderá decidirla a la trabajadora, dentro de su jornada laboral ordinaria.

Será obligación de la empleada avisar tanto a Recursos humanos o al encargado/a de tal función como al Alcalde Municipal y jefe inmediato, con quince días de antelación la fecha en la que se reincorporará a su jornada ordinaria.